



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020 .....

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

SALTA, 25 AGO 2020

#00111

Expediente Nº 14.138/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. Nº 14.138/18 en el que recayera la Resolución FI Nº 200-CD-2018, por la que se designa al Ing. Lucas Ramiro BURGOS en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino (vacante), con Dedicación Simple, en la asignatura "Materiales" de Ingeniería Civil, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota Nº 0109/20, el docente solicita licencia en el mencionado cargo, a partir del 3 de febrero de 2020 y por el término de dos (2) meses, por haber sido designado como Instructor Docente para el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería CIU - 2020.

Que mediante Resolución FI Nº 732-D-2019, convalidada por Resolución FI Nº 71-CD-2020, se efectiviza la mencionada designación, con una retribución equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

Que el Ing. BURGOS se desempeña, además, como Jefe de Trabajos Prácticos Interino, con Dedicación Semiexclusiva, en las asignaturas "Mecánica" de Ingeniería Civil y "Máquinas Térmicas e Hidráulicas" de Ingeniería Electromecánica.

Que la Resolución CS Nº 296/19 establece excepciones al RÉGIMEN DE INCOMPATIBILIDAD PARA EL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, aprobado por Resolución CS Nº 420/99 y sus modificaciones, al solo efecto del desarrollo del Proyecto de Ingreso CIU 2019/2022.

Que en el inciso 1. del artículo 1º de la Resolución CS Nº 296/19 se establece que *"se podrán acumular cargos docentes preuniversitarios, universitarios y PAU que no superen las sesenta (60) horas semanales (incluye las horas universitarias y extrauniversitarias), siempre que no se registre superposición horaria"*.



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE  
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

150  
ING

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

000111

Expediente Nº 14.138/18

Que el Departamento Personal ha emitido informe en autos, señalando que la licencia sin goce de haberes solicitada por el Ing. BURGOS se encuentra encuadrada en el inciso b) del artículo 15º del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, puesto en vigencia por Resolución R Nº 343/83, el que expresamente contempla el usufructo de licencia extraordinaria, sin goce de haberes, "... para el desempeño temporario de cargos de mayor jerarquía".

Que el artículo 113 del Estatuto de la Universidad Nacional de Salta, al enunciar los deberes y atribuciones del Consejo Directivo, en su inciso 21) establece el de "Conceder licencia ... a los integrantes del cuerpo docente que no pueden ser otorgadas por el Decano".

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Comisión de Reglamento y Desarrollo mediante Despacho Nº 22/2020,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su V Sesión Ordinaria, celebrada 8 de julio de 2020)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Tener por otorgada licencia extraordinaria sin goce de haberes, desde el 3 de febrero de 2020 y por el término de dos (2) meses, al Ing. Lucas Ramiro BURGOS, en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino (vacante), con Dedicación Simple, en la asignatura "Materiales" de Ingeniería Civil, por haberse desempeñado -durante dicho lapso- como Instructor Docente en el Ciclo de Ingreso Universitario de la Facultad de Ingeniería CIU-2020, con una remuneración equivalente a la de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Semiexclusiva.

ARTÍCULO 2º.- Encuadrar la licencia otorgada precedentemente, en el inciso b) del artículo 15 del RÉGIMEN DE LICENCIAS Y JUSTIFICACIONES PARA EL PERSONAL DOCENTE Y DE



Universidad Nacional de Salta  
**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

**150  
ING**

la Argentina celebra  
su ingeniería  
1870-2020

Desde hace 150 años la Ingeniería  
Argentina construye futuro

Expediente N° 14.138/18

INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, puesto en vigencia mediante Resolución R N° 343-83.

ARTÍCULO 3°.- Publicar, comunicar a las Secretarías Académica y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Dirección General de Personal; a la Escuela de Ingeniería Civil; al Ing. Lucas Ramiro BURGOS; al Hand. Sergio Mario GONORAZKY, en su carácter de Responsable de Cátedra; a los Departamentos Docencia y Personal y girar a la Dirección General Administrativa Económica para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI N° 00111

-CD- 2020

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN  
SECRETARIO ACADÉMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. HECTOR RAÚL CASADO  
LECAYO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa